



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

14 OCT. 2015

Acta N° 82

Res. N° 15

Exp. N° 5/10410/15

Trámite N° 568/15

PAEMFE/ME/mht

VISTO: La solicitud del Consejo de Formación en Educación referente al apoyo económico para estudiantes de Historia del Arte para concurrir al VIII Congreso Internacional de Teoría e Historia de las Artes a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2015.

RESULTANDO: Que la actividad se enmarca dentro del Plan Operativo 2015 del Programa PAEMFE.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que las actividades se imputarán en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 3613 por un monto de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), con cargo a la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de gastos de traslado y estadía de estudiantes de Historia del Arte del CERP del Sur pertenecientes al Consejo de Formación en Educación para asistir al VIII Congreso Internacional de Teoría e Historia de las Artes a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2015, la actividad será imputada en el POA 2015 en la línea correspondiente al Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría



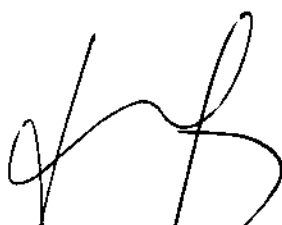
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

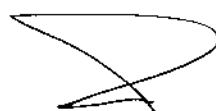
de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la liquidación y pago de adelantos a rendir cuenta y/o reintegro de gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, siendo la partida y/o reintegro emitida a favor del docente beneficiario que consigne el Consejo de Formación en Educación, y no podrá exceder los \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).

3) Aclarar que el otorgamiento de dicha partida y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Nello Mantovani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública